

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE OCÉANO POST DIGITAL S.A.S.

**BOGOTÁ – COLOMBIA
2017**

CONTENIDO

1. GENERALIDADES

- 1.1. Ámbito de la aplicación**
- 1.2. Definiciones**
- 1.3. Principios para el tratamiento de datos personales**
 - a. Principio de acceso y circulación restringida**
 - b. Principio de confidencialidad**
 - c. Principio de finalidad**
 - d. Principio de legalidad**
 - e. Principio de libertad**
 - f. Principio de seguridad**
 - g. Principio de transparencia**
 - h. Principio de veracidad o calidad**

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- 2.1. Tratamiento**
 - 2.1.1. Datos sensibles**
 - 2.1.2. Datos de menores**
- 2.2. Clasificación de las bases de datos**
 - 2.2.1. Bases de datos de empleados**
 - 2.2.2. Bases de datos de clientes**
 - 2.2.3. Bases de datos de contratistas y proveedores**
 - 2.2.4. Bases de datos de accionistas**

3. FACULTAD Y DERECHO DE LOS TITULARES

- 4. DEBERES DE OCÉANO POST DIGITAL S.A.S EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**
 - 4.1. Deber de secreto y confidencialidad**
- 5. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**
 - 5.1. Generalidades sobre la autorización**
 - 5.1.1. Medio y manifestaciones para otorgar la autorización**
 - 5.1.2. Prueba de autorización**
 - 5.1.3. Casos en que no se requiere autorización**
 - 5.1. Facultad y derecho de los titulares**
 - 5.2.1. Del derecho de acceso**
 - 5.2.2. Del derecho a reclamar**
 - 5.2.3. Del derecho a la rectificación y actualización de datos**
 - 5.2.4. Del derecho a revocar la autorización**
 - 5.2.5. Protección de datos en los contratos**
 - 5.2.6. Reglas generales aplicables**
- 6. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN**
 - 6.1. Generalidades**
 - 6.2. Procedimientos**
 - 6.2.1. Consultas o acceso**
 - 6.2.2. Reclamos**
 - 6.2.3. Supresión de datos**
 - 6.2.4. Revocatoria de autorizaciones**
- 7. PROTECCIÓN DE DATOS AL INTERIOR DE OCÉANO POST DIGITAL S.A.S**
- 8. LEGALIZACIÓN APLICABLE, VIGENCIA Y CONTACTO**

1. GENERALIDADES

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S es una empresa privada, constituida como persona jurídica, que desarrolla la actividad de prestación de servicios audiovisuales.

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S ha tomado la decisión, por voluntad propia, de adoptar este manual para el tratamiento de datos personales. Con este se establecerán las políticas del manejo de las bases de datos con las que cuenta la empresa y que en el desarrollo de su objeto social tenga que solicitar, utilizar, almacenar, corregir, ceder o suprimir.

Este manual se aplica para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, el Decreto Reglamentario 886 de 2014, el Decreto Único 1074 de 2015 y la Circular No. 2 de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como las demás normas que reglamentan y complementan el tratamiento para la protección de datos personales en Colombia.

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S., como colector de información y responsable del tratamiento de bases de datos, adopta este manual para establecer las políticas en las que se basará para el manejo de la información de datos personales. Por lo tanto, hace público a todos los interesados el presente manual que contiene todos los elementos esenciales, sencillos y seguros para el cumplimiento con la legislación correspondiente a la protección de datos personales.

Los datos manejados por OCÉANO POST DIGITAL S.A.S son de uso privado, para el manejo de la empresa y en la cual se manejan cuatro (4) bases de datos:

1. Empleados: se maneja información sensible
2. Clientes: para uso de contabilización e impuestos
3. Contratistas y proveedores: para uso de cartera e impuestos
4. Accionistas: se maneja información sensible

1.1 Ámbito de aplicación

Las políticas y procedimientos de este manual se aplicarán en la empresa y en su única sede. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. se reserva el derecho a delegar a un tercero tal tratamiento, teniendo en cuenta los lineamientos, la implementación por parte del encargado, el manejo idóneo de los datos y la estricta confidencialidad de estos.

1.2 Definiciones

Las siguientes definiciones son las que permiten una correcta interpretación de la Ley 1581 de 2012 en su artículo 3, para efectos del presente manual, y son necesarias para el *habeas data*, que permite el tratamiento adecuado a los datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación escrita o verbal que se genera por el responsable y que va dirigida al titular para el uso y tratamiento de sus datos personales. Mediante esta se le informa de las políticas de tratamiento de la información que le serán aplicables y la finalidad de estas.

Autorización: consentimiento previo por el titular para el manejo de los datos personales.

Base de datos: conjunto de información organizada que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: información que pueda asociarse a una persona natural.

Dato personal público: toda información libre y abierta para el público general.

Datos personales privados: información personal que tiene un contenido restringido y, en principio, privado para el público general.

Datos semiprivados: es el dato que no tiene carácter íntimo, reservado ni público y el conocimiento puede interesarle a un cierto grupo de personas, a su titular o al público en general.

Dato sensible: es la información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, por ejemplo, su raza, grupo étnico, sus convicciones políticas, su credo, su vida sexual, huellas digitales, fotos, entre otros.

Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el manejo de datos personales por cuenta del responsable.

Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros realiza el manejo de datos personales por cuenta del responsable.

Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Transferencia: la comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio de la República de Colombia para la realización de un tratamiento por cuenta del encargado.

Transmisión: tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los dichos datos dentro o fuera de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado, por cuenta del responsable.

Tratamiento: es cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, como la recolección, el uso, la recolección, el almacenamiento y la divulgación o supresión de estos.

Oficial de protección de datos: es la persona que vigila al interior de OCEANO POST DIGITAL S.A.S y controla la aplicación de la Política de Protección de datos personales.

1.3 Principios para el tratamiento de datos personales

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S aplicará los principios específicos que se establecen a continuación, los cuales representan las reglas que se deben tener en cuenta para la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a. Principio de acceso y circulación restringida:** OCÉANO POST DIGITAL S.A.S garantizará, de conformidad con lo establecido en la ley, el acceso y la circulación restringida de los datos manejados; los datos provenientes de otras fuentes, el acceso y circulación serán restringidos acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el titular o demás personas previstas en la ley.
- b. Principio de confidencialidad:** se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza de estos. Por tanto, se estará haciendo reserva la información durante y después de terminadas las actividades que justifiquen el tratamiento de los datos personales.
- c. Principio de finalidad:** el tratamiento de los datos personales deberá obedecer a una finalidad legítima, previamente informada por el titular.
- d. Principio de legalidad:** OCÉANO POST DIGITAL S.A.S garantiza fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.
- e. Principio de libertad:** OCÉANO POST DIGITAL S.A.S garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal. Ningún dato personal podrá ser divulgado sin esta autorización.
- f. Principio de seguridad:** los datos personales e información usada, recolectada y sujeta a tratamiento por OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
- g. Principio de transparencia:** OCÉANO POST DIGITAL S.A.S garantiza a los titulares de datos personales el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal de acuerdo con lo establecido en el Decreto 137 de 2013.
- h. Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales deberá ser veraz, completa exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2.1 Tratamiento

2.1.1 De datos sensibles

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. restringirá el tratamiento de los datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, empleados), informándoles sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a. el tratamiento haya sido autorizado expresamente por el titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por ley no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b. el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física y jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c. el tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

En consecuencia de lo anterior, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S cumple con las siguientes obligaciones:

- a. informar al titular de que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b. informar al titular, de forma explícita y previa, sobre los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, ya que los datos objeto de tratamiento son de carácter sensible.
- c. no condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Igualmente, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S se acoge a la regla general según la cual el tratamiento de datos sensibles está prohibido por la ley, salvo en los siguientes casos:

- a. cuando el titular ha autorizado expresamente el tratamiento;
- b. cuando por ley no se ha requerido el argumento de dicha autorización;
- c. cuando el tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular;
- d. cuando el tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical;
- e. cuando el tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- f. cuando el tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los

titulares.

2.1.2 De datos de menores

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está por escrito excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, como lo indica la ley.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes deberá velar por el uso adecuado de estos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.

En consecuencia con lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidas en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de datos.

2.2 Clasificación de las bases de datos

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S clasificó sus bases de datos de la siguiente manera:

2.2.1 Base de datos de empleados

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con OCÉANO POST DIGITAL S.A.S o que han participado en procesos de selección, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos se incorpora información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laboral



requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso OCÉANO POST DIGITAL S.A.S dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

2.2.2 Base de datos de clientes

Son las bases de datos manuales o automatizadas que se encuentran estructuradas y que contienen datos de naturaleza pública y privada de personas jurídicas o naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial en calidad de clientes. Estas, de manera voluntaria y en ejercicio del objeto social, se utilizan para efectos contables y de facturación, de acuerdo con la Ley 1231 de 2008, mediante la cual se requiere como medio de financiación para las empresas.

El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento del vínculo contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere autorización previa del titular. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S solicitará autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales, en calidad de clientes que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

2.2.3 Base de datos de contratistas y proveedores

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales o jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales entre las partes, para las adquisiciones de servicios y bienes demandados por OCÉANO POST DIGITAL S.A.S para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus funciones. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales.

El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere autorización previa del titular, que se encuentran incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

2.2.4 Base de datos de accionistas

Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que son accionistas de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contenidas en el código de comercio y en los estatutos sociales.

Esta base de datos contiene datos personales, públicos, privados, sensibles y de menores. El tratamiento de estos datos para fines diferentes a los mencionados requiere autorización previa del titular.

En ningún caso OCÉANO POST DIGITAL S.A.S dará tratamiento a los datos sensibles o de

menores sin autorización previa.

3. FACULTAD Y DERECHOS DE LOS TITULARES

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. actualizar, reconocer, acceder y rectificar sus datos personales frente a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. en su condición de responsable del tratamiento de datos personales.
- b. solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S., salvo los casos en los que la ley exceptúa autorización.
- c. recibir información por parte de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. modificar y revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. El derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto, siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este derecho.
- e. tener conocimientos y acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- f. presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. DEBERES DE OCÉANO POST DIGITAL S.A.S EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. reconoce que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre estos. De igual forma, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y respetando, en todo caso, la normatividad vigente sobre la protección de datos personales.

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, como responsable o encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y normas que la reglamenten o modifiquen, así:

- a. asegurar al titular en todo momento el pleno y efectivo ejercicio del derecho

de *habeas data*;

- b. solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c. comunicar al titular oportunamente sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d. garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable, y comprensible;
- e. modificar la información, comunicando de forma precisa al encargado del tratamiento todos los cambios respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- f. modificar la información cuando sea incorrecta y comunicarla al encargado del tratamiento;
- g. entregar al encargado del tratamiento únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- h. exigir al encargado del tratamiento en todo momento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular;
- i. tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- j. informar al encargado del tratamiento, cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- k. comunicar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
- l. notificar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares;
- m. cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;
- n. conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

4.1. Deber de secreto y confidencialidad

Se asegura y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional respecto de estos, el deber de guardarlos. Estas obligaciones subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con OCÉANO POST DIGITAL S.A.S.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el manual interno de trabajo y la legislación vigente.

5. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

5.1 Generalidades sobre la autorización

Cuando los datos sean diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 3 del decreto reglamentario 1377 de 2013, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. solicitará con anticipación la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

Cuando se trate de datos privados de carácter personal correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. Se informará al titular de los datos lo siguiente:

- a. el tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica de este.
- b. los derechos que le asisten como titular.
- c. la página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas o reclamos ante el responsable o encargado del tratamiento.

5.1.1 Medio y manifestaciones para otorgar la autorización

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios Web o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. También puede constar en un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que permita manifestar u obtener el consentimiento mediante el cual se pueda concluir de manera incuestionable que el uso de los datos ha sido autorizado.

5.1.2 Prueba de autorización

Se implementarán y adoptarán las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Esta autorización se realizará o por documento físico o electrónico que certifique la posibilidad de confirmar dicha autorización posteriormente. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y que correspondan en un todo a aquella que repose en la base de datos.

5.1.3 Casos en que no se requiere la autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- información de naturaleza pública;
- casos de urgencia médica o sanitaria;
- tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- datos relacionados con el registro civil de las personas.

5.2 Facultad y derechos de los titulares

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a. actualizar, reconocer, acceder y rectificar sus datos personales frente a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. en su condición de responsable del tratamiento de datos personales;
- b. solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S., salvo los casos en los que la ley exceptúa autorización;
- c. recibir información por parte de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, previa solicitud, respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales;
- d. modificar y revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. El derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este derecho;
- e. tener conocimientos y acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento;
- f. presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

5.2.1. Del derecho de acceso

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. respalda el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012 solamente a los titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa confirmación de la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo alguno y de manera detallada, los respectivos datos personales tratados a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos, que permitan el acceso directo del titular.

5.2.2. Del derecho a reclamar

El titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información incluida o almacenada en una base de datos puede ser objeto de corrección, actualización o supresión tiene derecho a declamar. También puede hacerlo cuando sugiera el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre protección de datos personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el responsable o encargado del tratamiento de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S.

5.2.3 Del derecho a la rectificación y actualización de datos

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. se obliga a rectificar y actualizar, a solicitud del titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales y que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados.

5.2.4 Del derecho a revocar la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

5.2.5 Protección de datos en los contratos

En los contratos laborales, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del titular correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas.

5.2.6. Reglas generales aplicables

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. ha implantado las siguientes pautas generales para la protección de datos personales, sensibles y de menores, como el cuidado de bases de datos, ficheros electrónicos e información personal.

- a. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. adquirirá y destinará los datos personales que en efecto se requieran para el desarrollo de su objeto social, para cumplir con sus deberes legales y para atender en debida forma la relación que establezca con el titular del dato; de esta forma, evitará solicitar información ajena a dichos propósitos.

- b. los datos personales concordarán con los de sus clientes, contratistas, colaboradores, proveedores, administradores, aliados y en general con los de todas aquellas personas naturales con las que OCÉANO POST DIGITAL S.A.S se relaciona para el cumplimiento pleno de su objeto.
- c. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. utilizará datos personales siempre que se encuentre facultada para ello, porque la ley así lo dispone, porque ello se deriva de la naturaleza de la relación que tiene con el titular de los datos o porque el titular del dato la autoriza expresamente para tal efecto.
- d. cuando quiera que se precise autorización del titular para el tratamiento de sus datos personales:
 - ✓ comunicará al titular sobre la finalidad de tal tratamiento y obtendrá de él su consentimiento expreso e informado.
 - ✓ la autorización se obtendrá en forma previa al tratamiento de los datos personales y, en todo caso, a más tardar al momento de la recolección inicial de tal información.
 - ✓ la autorización podrá darse a través de cualquier medio que permita su adecuado almacenamiento, así como su consulta posterior.
- e. En el tratamiento de datos de menores de edad, se tendrá en cuenta el interés superior de estos, así como la prevalencia de sus derechos. Adicionalmente, en los eventos en que los derechos de tales menores sean ejercidos por un tercero, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. cotejará que ese tercero esté autorizado conforme a la ley para ello.
- f. En el evento en que la información recopilada corresponda a datos sensibles, entendidos éstos como aquellos que afectan su intimidad o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, se debe informar al titular de esta acerca del carácter sensible de los datos que suministra y acerca de la posibilidad que tiene de suministrar o no dicha información.
- g. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. vigilará por que los datos personales que se encuentran en sus archivos y bases de datos sean almacenados y administrados en razonables condiciones de seguridad y confidencialidad.
- h. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. guardará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el período que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita. La vigencia de las bases de datos estará atada al ejercicio del objeto social.
- i. Adicionalmente, en los procedimientos internos adoptará medidas de seguridad con el fin de:
 - 1. evitar el daño, pérdida, alteración, hurto o destrucción de los datos personales, lo cual implica velar por la correcta operación de los procesos operativos y tecnológicos relacionados con esta materia.
 - 2. incorporar los criterios de seguridad de los datos personales como parte integral de la adquisición, desarrollo y mantenimiento



de los sistemas de información.

- j. Es responsabilidad de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. la implementación de estas políticas.

6. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS A CONOCER, RECLAMAR (ACTUALIZAR, RECTIFICAR, SUPRIMIR) Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

6.1. Generalidades

- a. Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido a proyectos@oceanofilms.com de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S., adjuntando documento equivalente que acredite su identidad y titularidad.
- b. Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el titular. No obstante, podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad, hechos que imposibiliten el ejercicio personal de estos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.

6.2. PROCEDIMIENTOS

6.2.1. Consultas o acceso

Requisitos para la atención de consultas

Es necesario enviar comunicación física o electrónica que contenga los datos necesarios para efectos de notificación, además de adjuntar fotocopia del documento de identificación. OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. garantiza el derecho de acceso únicamente a los titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, comprobando la identidad del titular, legitimidad o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, sin costo, los respectivos datos personales tratados a través de cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de la solicitud y el acceso directo del titular.

Términos para la atención de consultas

Independientemente del mecanismo que se implemente para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán atendidas en un término máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.2.2. Reclamos

El titular de datos personales que correspondan a una persona natural que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales podrá presentar un reclamo ante el responsable del tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

El reclamo lo podrá presentar el titular teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 y las presentes reglas:

- a. si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo puede completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que se subsanen las fallas.
- b. una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.

6.2.3. Supresión de datos

El titular de datos personales tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S la eliminación de sus datos personales. Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa.

Requisitos para la atención de reclamos, rectificaciones, actualización o supresión de datos

Cualquier reclamo, rectificación, actualización o supresión de datos frente a derechos inherentes se debe realizar mediante solicitud escrita dirigida a OCÉANO POST DIGITAL S.A.S, adjuntando copia del documento que lo acredite como titular interesado, fecha de solicitud, descripción clara y detallada de los hechos que dan lugar al reclamo, dirección de contacto (física o electrónica) y teléfono, para efectos de notificación.

Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, tercero autorizado o apoderado podrá formular la reclamación a través del correo electrónico proyectos@oceanofilms.com, adjuntando la información anteriormente relacionada.

Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personales y podrán ser ejercidos únicamente por el titular. No obstante, el titular podrá actuar a través de un representante legal o apoderado cuando este se encuentre en situación de incapacidad o sea menor de edad, hechos que le impiden el ejercicio personal de estos requerimientos, en cuyo caso será necesario que el apoderado o representante acredite tal condición.

El término máximo para atenderlo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, OCÉANO POST DIGITAL S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

6.2.4. Revocar autorización

Todo titular de datos personales puede revocar, en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados como, por ejemplo, para fines publicitarios, campañas, cursos, entre otros. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Requisitos para la atención de revocatoria de autorizaciones

- a. La comunicación, sea física o electrónica, debe contener como mínimo fecha de solicitud, fotocopia del documento de identificación, dirección de contacto (física o electrónica) y teléfono para efectos de notificación; para el representante del titular, documento autenticado que acredite la

- representación, si es el caso.
- b. Para ejercer este derecho por medio electrónico, el titular, tercero autorizado o apoderado podrá formular la consulta por medio del correo electrónico proyectos@oceanofilms.com.
 - c. Para ejercer este derecho por medio físico, su causahabiente, tercero autorizado o apoderado podrá radicar la consulta en la AV. CALLE 145 No. 77-10, teléfono 7592120.

7. PROTECCIÓN DE DATOS AL INTERIOR DE OCÉANO POST DIGITAL S.A.S

OCÉANO POST DIGITAL S.A.S. tendrá un responsable del tratamiento de datos personales, quien velará por el perfecto cumplimiento del presente manual y demás normas que regulen la protección de datos personales.

El encargado del tratamiento de datos personales es cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable. OCEANO POST DIGITAL diferencia entre encargado interno y externo.

Los encargados internos son los jefes de recurso humano, ventas y producción ejecutiva; mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que se suministran para la realización de una tarea asignada (proveedores, clientes).

8. LEGALIZACIÓN APLICABLE, VIGENCIA Y CONTACTO

El presente manual rige a partir del 17 de abril de 2017. OCÉANO POST DIGITAL podrá modificar los términos y condiciones de la presente política para cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que lo complementen, modifiquen o deroguen esta política. Cualquier cambio que se realice se publicará en la página web de OCÉANO POST DIGITAL S.A.S.

Cualquier inquietud sobre estas políticas, comuníquese con **OCÉANO POST DIGITAL S.A.S** en la AV. CALLE 145 No. 77-10, teléfono: 7592120 o al correo electrónico: proyectos@oceanofilms.com.